

V Concurso escolar
**Ponte en
MARCHA**



CONCURSO ESCOLAR "PONTE EN MARCHA"

Diseña una campaña de difusión y concienciación sobre la movilidad sostenible.

1.- INTRODUCCIÓN

*La Dirección General de Movilidad, perteneciente a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, es el órgano de planificación, gestión y desarrollo en materia de **transportes y movilidad** en la Comunidad Autónoma tiene entre sus competencias la programación, promoción y **fomento de actividades de educación y sensibilización sobre la movilidad sostenible** a través de actividades de estudio, divulgación y formación.*

Por este motivo se convoca la V edición del Concurso escolar "**Ponte en Marcha**", que pretende servir de recurso pedagógico a la comunidad educativa para el fomento de la movilidad sostenible. Se trata de un aspecto clave dentro de la educación ambiental y el fomento de estilos de vida saludable, y por tanto, una actuación importante para los centros educativos.

Con esta iniciativa se impulsa una campaña de sensibilización sobre movilidad sostenible con la participación de los diferentes actores de la comunidad educativa, para que incentivando a los docentes y al alumnado para que sean conscientes de lo que supone como mejora en nuestras ciudades reducir el uso del coche fomentando los desplazamientos en transporte público, andando o en bicicleta. Una ciudad con menos coches se respira mejor, hay mayor seguridad y se gana en espacio para otras actividades. Moverse andando o en bicicleta mejora además la salud y evita los hábitos sedentarios asociados a la obesidad o la diabetes. La sensibilización de la población infantil y adolescente es fundamental para la adquisición de hábitos de movilidad saludable.

2.- OBJETIVOS

- Dar a conocer los diferentes aspectos de la movilidad sostenible y difundir su relevancia tanto en el ámbito personal como social.
- Divulgar los beneficios de optar por la sostenibilidad en los desplazamientos: reducción de costes económicos, mejora de la salud, mayor seguridad, eficiencia energética, descongestión urbana, accesibilidad, mejora medioambiental, ...
- Desarrollar valores, actitudes y hábitos de comportamiento que favorezcan el fomento de la movilidad sostenible.
- Trasladar a la comunidad educativa y al resto del entorno donde se integra el centro docente (barrio, municipio, asociaciones vecinales, ...) la importancia de usar medios de transporte no contaminantes.

3.- DESTINATARIOS

Podrán participar todos los centros educativos de Andalucía, sean públicos, concertados o privados. El centro se inscribirá de forma conjunta y participará a título colectivo.

Como novedad, se ha incluido en la presente convocatoria la Modalidad de Educación Especial.

4.- DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Los centros participantes diseñarán una **campaña de sensibilización** en la que se transmitan los valores de la movilidad sostenible, incluyendo los beneficios que reporta para la salud individual y social y los generados en el medio ambiente mediante el fomento de los desplazamientos a pie, en bicicleta y otros medios no motorizados, así como en transporte público colectivo.

La campaña consistirá en:

1. La realización de actividades para difundir los beneficios de optar por uno o varios modos de estos desplazamientos sostenibles y saludables.
2. La elaboración de un vídeo de sensibilización, que tendrá una duración entre 3:00 y 5:00 minutos. Este vídeo recogerá uno o varios de los aspectos de la movilidad sostenible: qué se entiende por este concepto, qué ventajas tiene, cuál es la experiencia cotidiana del alumnado y qué podrían cambiar para mejorarla.



3. El diseño de una campaña de Difusión empleando Internet y las redes sociales (web, blog, canal de YouTube, Twitter, Facebook, Instagram o similares).

5.- PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los centros interesados en participar en el concurso enviarán los datos de identificación del centro y los enlaces a los trabajos presentados según se indica en el apartado 12, una vez cumplimentado el formulario que podrán encontrar en el siguiente enlace:

[FORMULARIO INSCRIPCIÓN V EDICIÓN CONCURSO PONTE EN MARCHA](#)

- Cada centro participante identificará la o las modalidades en las que se presenta entre las tres siguientes:
 - Modalidad de 3 a 6 años.
 - Modalidad de 6 a 12 años.
 - Modalidad de 12 años en adelante.
 - Modalidad de Educación Especial.
- Se facilitará el enlace a una memoria en la que se recogerán las actividades realizadas. Cada una de estas actividades debe incluir los datos que se detallan a continuación:
 - Título de la actividad.
 - Objetivos.
 - Contenidos que se desarrollan.
 - Participantes.
 - Breve descripción.
 - Recursos utilizados.
 - Imágenes, audios, etc.
- Enlace al vídeo realizado, con una duración de entre 3:00 min y 5:00 min, en alguna de las plataformas que permiten hacerlo: YouTube, Vimeo, etc. En caso de que aparezcan imágenes de menores de edad, el centro deberá contar con las autorizaciones de toma de imágenes pertinentes.
- Enlaces a la campaña de difusión que se realice. Los centros docentes se comprometen a enviar evidencias sobre el impacto de la campaña en los medios de comunicación locales, comunitarios y/o extracomunitarios a través de los





Junta de Andalucía

Consejería de Fomento, Infraestructuras
y Ordenación del Territorio
Dirección General de Movilidad

elementos utilizados para la difusión (enlaces web, blog, canal de YouTube, Twitter, Facebook, Instagram o similares).

Toda la documentación requerida para la participación en el concurso deberá presentarse entre las **00:01 del 1 de abril de 2022 y antes de las 23:59h del 14 de mayo de 2022.**

6.- VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS

El jurado determinará los trabajos premiados de acuerdo a los siguientes criterios:

a) Memoria de Actividades (40 puntos):

- Integración curricular de la movilidad sostenible, grado de interdisciplinariedad y vinculación. (10 pts.).
- Plasmación de los valores de la movilidad sostenible, incidiendo en la intermodalidad de modos de transporte saludables y no contaminantes. Experiencias en la presentación en otras campañas del concurso escolar "Ponte en marcha" o, desarrollo de otras actividades del centro sobre **movilidad sostenible** (15 pts.).
- Grado de implicación de la comunidad educativa y de la comunidad local (10 pts.).
- Originalidad, creatividad, calidad y lenguaje empleado en la memoria: no sexista, no competitivo, etc. (5 pts.).

b) Vídeo (40 puntos):

- Plasmación de los valores de la movilidad sostenible, incidiendo en la intermodalidad de modos de transporte saludables y no contaminantes (15 pts.).
- Originalidad, creatividad, puesta en escena y calidad del formato utilizado: imagen, sonido, lenguaje no sexista, no competitivo, universal, etc. El jurado valorará positivamente la utilización de eslogan, logos y/o otras composiciones e imágenes de creación propia (15 pts.).
- Grado de implicación de la comunidad educativa y de la comunidad local (10 pts.).



c) Difusión (20 puntos):

- Elementos utilizados para la campaña de difusión: web, blog, canal de YouTube, Twitter, Facebook, Instagram o similares (10 pts.).
- Impacto en los medios de comunicación locales, comunitarios y/o extracomunitarios (10 pts.).

El jurado se reserva la posibilidad de abrir un periodo de valoración pública de una selección de los trabajos presentados, en cuyo caso se comunicaría a los centros participantes y se le daría la oportuna difusión. Para participar en este proceso de votación, los centros docentes deberán acreditar que poseen las autorizaciones de difusión de las imágenes del alumnado por parte de sus responsables legales.

7.- CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- El centro no ha sido el que se ha inscrito de forma conjunta y no participa a título colectivo.
- La documentación ha sido remitida fuera de la fecha indicada.
- Los vídeos tienen una duración inferior a 3:00 min o superan los 5:00 min.
- Los centros docentes no se comprometen a mantener actualizadas las autorizaciones para el uso de las imágenes de los menores.

8.- PREMIOS

El/los centros premiados en cada una de las modalidades recibirá un diploma acreditativo y un premio a determinar entre el centro educativo y la organización, entre los siguientes:

- Material para la movilidad sostenible (bicicletas, patines, patinetes...) en función de la edad de los escolares y en número suficiente para un grupo clase.
- O la visita a un Espacio Natural, para un grupo o clase, de entre los ofertados en el programa de visitas de los [Espacios Naturales de Andalucía](#) o un itinerario didáctico con monitor o monitora por una Vía Verde.

El jurado podrá decidir otorgar, en función de la calidad de los trabajos presentados, uno o varios accésit al vídeo que quede en segundo lugar de su modalidad, al mejor logo, imagen de la campaña y/o eslogan que consistirá en un diploma al centro y publicidad sobre ellos en la web de la CFIOT.



Asimismo, el concurso podrá declararse desierto en una o en las cuatro modalidades en caso de que el jurado considere que los trabajos presentados no alcanzan el nivel exigido, no se presenten propuestas, o que las presentadas no cumplan con los requisitos mínimos del concurso.

9.- JURADO

El jurado estará compuesto por tres personas, dos en representación de la Dirección General de Movilidad, y uno de la Secretaria General de Infraestructuras Movilidad y Ordenación del Territorio, pero se podrá contar con el asesoramiento de una persona de reconocido prestigio en el ámbito de la movilidad. En caso necesario podrá ampliarse el jurado, en función del volumen de concursantes.

El fallo del jurado, que será inapelable, se hará público durante la segunda quincena del mes de julio a través de los sitios web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, previa comunicación al centro o centros premiados.

El acto de entrega de premios tendrá lugar preferentemente durante la Semana Europea de la Movilidad 2022, que se celebra anualmente en septiembre. La fecha, lugar y hora se comunicará previamente a través de correo electrónico a los centros galardonados.

10.- DERECHOS DE AUTORÍA Y UTILIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS

Al presentarse al concurso, los centros participantes declaran que:

- Los trabajos no vulneran ningún derecho de una tercera persona, son adecuados para su publicación y no están limitados por derechos de autoría en imágenes, música,...
- Todas las personas identificables que aparecen han consentido la utilización de su imagen para la presentación a este concurso y la difusión que la Junta de Andalucía considere adecuada en relación a los objetivos de este certamen. La dirección del centro certificará que dispone de las autorizaciones emitidas por las personas responsables del alumnado.
- Aceptan que la organización tenga derecho a utilizar, difundir o mostrar las imágenes digitales, vídeos y resto de documentación presentados, citando siempre la autoría del trabajo participante en el concurso.



11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del jurado, además de la autorización a la organización del mismo de los derechos para la publicación, reproducción y distribución total o parcial de la documentación presentada.

12.- MÁS INFORMACIÓN

Para la entrega del formulario de inscripción y participación, resolver dudas, realizar consultas, recibir información o asesoramiento técnico, los centros podrán contactar con la Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en:

ponteenmarcha.cfiot@juntadeandalucia.es

Como referencia, puede consultarse la información de ediciones anteriores del concurso en:

[CONCURSO ESCOLAR "PONTE EN MARCHA". CENTROS PREMIADOS EN LA ANTERIOR EDICIÓN.](#)

